



Poder Judicial

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### RENOVACION DE LICENCIAS DE FORTINET PARA EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Art. 1 - Nómina de elementos a proveer:**

#### RENGLON UNICO:

**Item 1: Renovación de las licencias de Software, Soporte y Recambio de Equipos hasta el 31/12/2020**, instalados y en funcionamiento, en un todo de acuerdo con lo descrito en el Artículo 2 del presente, según listado que a continuación se detalla:

Nro de Serie	Descripción	Ubicación	Fecha Vto
FAZ-VM0000082779	FortiAnalyzer VM	FortiAnalyzer Santa Fe	31/12/2019
FE200D3A12000141	FortiMail 200D	FortiMail200D-Sfe	31/12/2019
FE200D3A12000327	FortiMail 200D	FortiMail200D-Ros	31/12/2019
FM200D3A16000130	FortiManager 200D	FortiManager Santa Fe	31/12/2019
FM200D3A16000122	FortiManager 200D	FortiManager Rosario	31/12/2019
FGT5HD3915804693	FortiGate 500D	Fortigate500D-Rosario-A	31/12/2019
FGT5HD3915806121	FortiGate 500D	Fortigate500D-Rosario-B	31/12/2019
FGT3HD3915809361	FortiGate 300D	Fortigate300D-SantaFe-A	31/12/2019
FGT3HD3915809775	FortiGate 300D	Fortigate300D-SantaFe-B	31/12/2019
FG100D3G16811740	FortiGate 100D	Fortigate100D Rafaela	31/12/2019
FG100D3G16812675	FortiGate 100D	FortiGate100D Vera	31/12/2019
FG100D3G16811982	FortiGate 100D	FortiGate100D Urquiza	31/12/2019
FG100D3G16812029	FortiGate 100D	FortiGate100D-Laboral	31/12/2019
FGT90D3Z14010656	FortiGate 90D	Fortigate90D Menores	31/12/2019
FGT90D3Z14011697	FortiGate 90D	Fortigate90D Familia	31/12/2019
FGT90D3Z14012758	FortiGate 90D	FortiGate90D Circuito	31/12/2019
FG100D3G16812734	FortiGate 100D	FortiGate100D San Lorenzo	31/12/2019
FG100D3G16811949	FortiGate 100D	FortiGate 100D-Santa Fe	31/12/2019
FG100D3G17803112	FortiGate 100D	FortiGate100D-Reconquista	31/12/2019
FG100D3G17803385	FortiGate 100D	FortiGate100D-Melincue	31/12/2019
FG100D3G17803466	FortiGate 100D	FortiGate100D-SanCristobal	31/12/2019
FG100D3G17803547	FortiGate 100D	FG-100D-Esperanza	31/12/2019
FG200D3916821255	FortiGate 200D	FG-200D-PJ-SantaFe (Ruteo Interno)	31/12/2019

**Item 2: Recambio de 3 (tres) equipos FortiGate 200B**, instalados y en funcionamiento, en un todo de acuerdo con lo descripto a continuación:

Nros. de Serie:

FG200B3910604266 - Ubicación Venado Tuerto. Se solicita se reemplace por un equipo FortiGate modelo 100E o superior.-

FG200B3910603847 – Ubicación Santa Fe. Se solicita se reemplace por un equipo FortiGate modelo 100F o superior.-

FG200B3912611049 – Ubicación Santa Fe. Se solicita se reemplace por un equipo FortiGate modelo 100F o superior.-

Características Técnicas mínimas de los equipos a proveer:

- Compuestos por una arquitectura de hardware y software específicamente diseñados para funciones de seguridad.-
- El software del dispositivo deberá incluir Antivirus, Antispyware, AntiSpam, Application Control, WEB filtering, IPS, con actualización y soporte por el término de 24 meses.-
- Deberán ser de la misma marca que los puntos de acceso inalámbricos ya instalados.-
- Teniendo en cuenta el alcance actual del proyecto y las proyecciones de crecimiento, la capacidad nominal de cada dispositivo no podrá ser inferior a la siguiente:
  - 7 Gbps de Firewall throughput,
  - 2 Millones sesiones TCP concurrentes,
  - 360Mbps de throughput NGFW,
- Deberá permitir la administración como mínimo de 32 de puntos de acceso inalámbrico.-
- El dispositivo firewall deberán poder ser administrados a través de un equipo marca FORTIGATE modelo FORTIMANAGER y enviar datos de log al servicio de FortiAnalyzer existente en el Poder Judicial.-

Tareas mínimas a realizar en esta Instalación:

La solución solicitada en el presente prevé se entregue la totalidad de la misma en pleno funcionamiento, para lo cual deberán considerarse:

- Configurar todas las reglas de seguridad y filtrado de firewall existentes en el equipo actual.-
- Configurar la red de WIFI de manera tal que el nuevo equipo actúe como WirelessController en reemplazo del existente.-
- Configurar el ruteo de MPLS e internet para las políticas de navegación.-
- Configurar el nuevo equipo dentro del administrador ( FORTIMANAGER ) y servicio de log (FORTIANALYZER).-

Garantía y Servicio técnico:

El oferente indicará claramente el período de garantía, mínimo 2 (dos) años, en el cual se hará cargo del correcto funcionamiento del/los elementos cotizados, como así también de la provisión de repuestos y disponibilidad de servicio técnico sin cargo.-

La garantía alcanzará a los repuestos que fueren necesarios para la reparación de los elementos, como así también la mano de obra, la movilidad, permanencia y horas de trabajo.-



**Poder Judicial**

**Art. 2 - Características Generales de los equipos solicitados:**

Los componentes deberán ser de última generación garantizando disponibilidad, escalabilidad y compatibilidad con el equipamiento instalado.-

**La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio, que al momento de las pruebas, a juicio del Poder Judicial resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido, obligará a la adjudicataria a proveerlo de inmediato y sin cargo.-**

Cada oferente deberá indicar en su oferta cualquier información que considere necesaria para una mejor caracterización de los equipos que ofrezca, tanto en lo que se refiere a su comparación con otros equipos propios como a sus posibilidades de expansión.-

Los equipos solicitados deberán ser nuevos sin uso, debiendo el adjudicatario presentar prueba fehaciente de esta condición.-

Los equipos ofertados deberán alimentarse con una corriente alterna, tensión de 220 voltios, 50 Hertz, +/-10% de variación en la tensión y +/-1% de la frecuencia normal.-

Las características técnicas del equipo y dispositivos físicos que se oferten, como componente del sistema computador que se cotiza, deberán registrarse con el nivel de detalle que corresponda, indicando marcas, modelos y los agregados aclaratorios que estimen corresponder, o sea con definiciones y/o datos mínimos necesarios para que cada rubro requerido e informado quede correctamente interpretado, desde el punto de vista de su disponibilidad, características y alcances de las mismas.-

Los oferentes tendrán en cuenta además, todos los manuales y publicaciones que a su juicio contribuyan a facilitar la mejor interpretación de características y capacidades de los equipos ofertados, respetando al hacerlo, lo señalado en el párrafo anterior.-

**Los bienes incluidos en las ofertas no deberán estar discontinuados al momento de la presentación de la misma.-**

**Art. 3 – Plazo de entrega:**

El plazo de entrega para el ítem 1 del renglón será de 10 (diez) días corridos a partir de la recepción de la orden de provisión.-

El plazo de entrega para el ítem 2 del renglón será de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la orden de provisión.-

**Art. 4 - Servicio técnico de garantía de los equipos ofrecidos:**

Los oferentes deberán ofrecer un servicio de garantía que cubra el correcto funcionamiento de cada una de las partes componentes del equipamiento que ofertaren.-

El período de garantía se contará desde la fecha de recepción definitiva, durante el cual los oferentes garantizarán el correcto funcionamiento del equipamiento, como así también la provisión de repuestos **-sin excepción alguna-** y la disponibilidad de personal técnico, sin cargo.-

Los repuestos, partes o equipos, que sustituyan definitivamente a los defectuosos, deberán ser nuevos, de la misma calidad y nivel de la prestación que el original.-

El servicio técnico de reparación deberá asegurar atención los días hábiles de 7 a 21 horas.-

El oferente deberá notificar por escrito y mantener actualizada -en caso de resultar adjudicataria- la lista del personal técnico autorizado para acceder a los equipos instalados, especificando: - apellido y nombres, - número de documento, especialidad y área de atención a cubrir en función del equipamiento y dispositivos ofrecidos.-

El oferente deberá asegurar el correcto funcionamiento del equipo, estableciéndose que el Poder Judicial no aceptará interrupciones, por falta de repuestos o de solución técnica, que excedan períodos mayores de doce (12) horas corridas o veinticuatro (24) alternadas en el mes, a partir del momento en el cual la empresa proveedora, sea notificada del inconveniente detectado.-

En caso de no cumplirse con los plazos estipulados en el párrafo anterior, se aplicará automáticamente, la multa por incumplimiento, sin que por ello el Poder Judicial pierda el derecho de iniciar los trámites de aplicación de penalidades por incumplimiento contractuales, o los contemplados en la legislación provincial.-

La multa por incumplimiento se calculará de la siguiente manera:

$$M = (A - B) \times \frac{C}{1000}$$

donde: M = multa por incumplimiento, A = cantidad de horas de detención del equipamiento B = cantidad de horas del período de gracia -mencionado en el párrafo anterior-, C = valor de compra del equipamiento afectado.-

La aplicación de esta multa no eximirá al proveedor del cumplimiento de las garantías exigidas en el presente Anexo.-

En caso de tener que retirarse el equipo deberá preverse la inmediata provisión de equipamiento de iguales características, como reemplazo del original, hasta tanto se produzca el reintegro del mismo. Este equipo deberá brindar las mismas o superiores prestaciones que el original. Caso contrario se computará el tiempo que dure la reparación del original a los efectos de la aplicación de la multa antes citada.-

Atento a la naturaleza confidencial de la información almacenada en los equipos del Poder Judicial, el proveedor arbitrará las medidas de seguridad pertinentes para impedir la divulgación de los datos que por sí o por los terceros a su cargo, hubieren sido de su conocimiento. Caso contrario será pasible de las sanciones que correspondan según la legislación vigente.-

#### **Art. 5: Configuración e instalación - Recepción Provisoria:**

EL proceso de actualización de licencias y/o configuración e instalación estarán a cargo de la empresa adjudicataria.-

En el momento de la puesta a disposición se llevará a cabo la **RECEPCIÓN PROVISORIA** del renglón.-

El funcionario que determine el Poder Judicial efectuará los controles correspondientes y autorizará su instalación.-

Luego de 2 días hábiles judiciales consecutivos de uso de los mismos, se emitirá la **conformidad definitiva** del renglón.-

#### **Art. 6 - De las ofertas:**

**Se solicita se detalle precio unitario de cada una de las licencias requeridas en el ítem 1, total del ítem 1, precio unitario de cada uno de los dispositivos solicitados en el ítem 2, total del ítem 2, y el total del renglón.-**

Todos las hojas de la oferta deberán estar numeradas y firmadas por un funcionario responsable del proponente.-

Los oferentes deberán tener en cuenta, que a los efectos de la consideración de las ofertas que presenten, tendrán que dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos



## **Poder Judicial**

exigidos en el pliego, siendo, a consideración exclusiva del Poder Judicial, la causal de rechazo y desestimación de la oferta que no cumpla o que condicione alguno de los requerimientos explicitados en el presente Anexo.-

En las ofertas se deberán presentar por separado, como mínimo, los precios de cada dispositivo o soporte lógico individualizable, con detalle pormenorizado de los mismos, consignando el precio del equipamiento físico discriminado, expresado en pesos.-

### **Art. 7- Condiciones a reunir por los oferentes:**

#### **7.1 Antecedentes de los oferentes:**

Los oferentes deberán agregar a su oferta antecedentes de: trabajos, equipos instalados, sistemas diseñados y/o implantados, y equipos utilizados similares a los ofertados, en organizaciones y empresas del país, públicas o privadas.-

Asimismo deberán describir la organización que posean para la instalación y mantenimiento de sistemas de computación de datos, ingeniería de sistemas y capacitación, fundamentalmente del equipo ofrecido.-

#### **7.2 Equipos en funcionamiento iguales y/o similares a los ofrecidos, instalados en el país:**

Cada oferente deberá incluir en su oferta una nómina de las empresas y organizaciones, públicas o privadas, ubicadas en el país, que utilicen actualmente equipos iguales o similares a los ofertados, indicando en la misma si, a juicio del proponente, podrán ser consultadas por el Poder Judicial, a fin de obtener información con respecto al rendimiento y a las características operativas del equipo en cuestión, así como a la calidad de servicios y apoyos de cualquier tipo que le haya podido prestar.-

En dicha nómina deberán consignarse por lo menos: a) denominación y dirección de la organización usuaria del equipo, b) fecha de instalación, c) todo otro dato que a juicio del oferente pueda resultar de interés para el Poder Judicial.-

El Poder Judicial dará estricto uso confidencial a la información y datos que los oferentes suministren, por lo que éstos y los resultados que se obtengan de ellos, no tendrán ningún tipo de difusión.-

#### **7.3 Relación con su proveedor extranjero:**

Deberán expresar la forma en que asegurarán de manera fehaciente al Poder Judicial, la provisión de los elementos ofertados y de los repuestos que fueran necesarios para el período de garantía y/o mantenimiento.-